

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Sábado 26 de Noviembre de 1955

Nº. 269

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 2661

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2662  
 Terrenos Municipales . . . . . 2667  
 Declaratoria de herederos . . . . . 2668

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Quincuagésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día viernes veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Honorables Senadores doctores José María Borgen y Alberto Argüello Vidaurre, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Argüello (Mariano), Castillo C., Guerrero Castillo, Nororí, Quintanilla y Tapia.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de resolución tendiente a facultar a las autoridades respectivas para que, previa licencia del Jefe de la Iglesia Católica de la Diócesis de Granada, conceda permiso para que los restos del Venerable Sacerdote Adolfo Jorba, sean sepultados en la Iglesia de la Villa de Belén, Departamento de Rivas. El dictamen acoge la iniciativa proponiendo se agregue, donde la Comisión de Estilo lo juzgue conveniente, la frase: «en caso falleciere».

A discusión en lo particular el Artículo Unico de que consta el proyecto, fué apro-

bado con el agregado propuesto por la Comisión dictaminadora, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Borgen, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

4o. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Contrato de Garantía celebrado entre el Excmo. Señor Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, en representación de la República de Nicaragua, y el Sr. Eugene R. Blanck, en representación del International Bank for Reconstruction and Development, el día 26 de Agosto del año en curso.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta la iniciativa.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que en atención a la importancia que tiene la iniciativa que acaba de ser aprobada por unanimidad, hacía moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente,

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, fué aprobado por unanimidad.

5o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación juntamente con el proyecto de ley tendiente a consagrar como Día de la Madre el 30 de Mayo de todos los años. El dictamen aconseja el rechazo del proyecto, por considerar muy acertada la fecha que consagra como Día de la Madre el Decreto Legislativo No. 11 de 6 de Septiembre de 1951.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que los miembros que suscribieron el dictamen de Gobernación, recordaron los fundamentos básicos que tuvieron para consagrar oficial y legalmente el Día de la Madre en Nicaragua; que para ello tomaron en consideración no sólo los sentimientos naturales de los hijos que consagran un pensamiento a la madre todos los días y de manera especial un día que fuera obligatorio, algo así como una enseñanza que se fuera transmitiendo a la ciudadanía;

que así, pensando más universalmente, vino a la mente de los dictaminadores que nunca habría nada más propicio que establecer un día común que pudiera servir de guía a los demás pueblos y no encontraron otro día mejor que el 25 de Diciembre, día en que nació Jesús, para rendir homenaje a las madres, en la Madre Divina de los hombres; María. Terminó diciendo que por razones expuestas, que no son otras que la de buscar que Nicaragua siga una orientación definitiva al consagrar el concepto más elevado de la maternidad, se pronunciaba por la aprobación del dictamen, rechazando el proyecto.

El Honorable Senador Ingeniero Guerrero Castillo dijo que hacía propias las palabras del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, y por lo tanto estaba de acuerdo en que se instituyera como Día de la Madre el 25 de Diciembre de todos los años.

Suficientemente discutido el dictamen y sometido a votación, fué aprobado por unanimidad. En consecuencia, quedó rechazada la iniciativa llegada de la Honorable Cámara de Diputados.

El Honorable Senador Quintanilla hizo moción para que se aprobara el acta en la parte relativa a la discusión y aprobación del dictamen de Gobernación.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Quintanilla, fué aprobada por unanimidad.

6o. El Honorable Sr. Presidente manifestó que como no había asunto que tratar y la Cámara de Diputados aun estaba discutiendo el Proyecto de Ley de Seguridad Social, oportunamente se avisaría a los Senadores la fecha en que se celebraría la próxima sesión.

7o. Se levantó la sesión.

*Alejandro Abaúnza E.*

Presidente.

*José María Borgen*  
Secretario.

*Alberto Argüello V.*  
Secretario.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 6876

Jueves ocho de Diciembre próximo, local este Juzgado, subastaráse solar esta ciudad, Cantón Can delaria, de diez varas de frente por cincuenta de fondo, ubicado dentro de los siguientes linderos: oriente, señores Moreira; occidente, callejón; norte, Raquel Suárez y Esmeralda viuda de Matus; sur, Gabriel Martínez y Alberto Miranda.

Base: quince mil córdobas.

Solicita esta venta Dr. Felipe Rodríguez Serrano Guardador Judicial Interino de los menores: Carlos Francisco y Yelba María Auxiliadora, ambos de apellido Scott Zambrana.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintidos de Noviembre de mil novecientos

cincuenta y cinco.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez 1º Civil del Distrito.—A. Ruiz, Srío. 3 3

Nº 6882

Diez mañana dos Diciembre entrante remataráse en este despacho urbana sita en Nandaimé, limitada: poniente, calle; oriente, Victoria Aburto, otro; norte, Josefa Castillo; Sur, calle.

Vale mil quinientos córdobas.

Ejecuta Manuel Antonio Lacayo a Amelia de Espinosa.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, veintuno Noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Leonidas Sánchez.—Srío. 3 2

Nº 6887

Once mañana, treinta Noviembre próximo, subastaráse finca urbana La Concepción, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Filadelfo Martínez; Poniente, Julia y Juana Carballo, Norte, Otilia Quintero; Sur, Gregorio Quevara, calle. Inscrita parte No. 6019, asiento 8o, folio 21, tomo 81, Registro Público Masaya.

Ejecución: Luis López Martínez, contra herederos Teresa Calero.

Base: Un mil trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Masatepe, diez noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Carlos B. Ruiz G. Srío. 3 2

Nº 6767

Diez de la mañana, treinta Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco. Subastaráse en este Juzgado, finca urbana barrio San Antonio, esta ciudad, consiste en solar esquinado, quince varas de oriente a poniente, treinta de fondo, con casa cañón que cubre frente norte con sus correspondiente medianaguas, de taquezal, piso ladrillo de cemento, techo tejas de barro, con servicios interiores, linderos: norte: primera calle noroeste en medio, solar de sucesión de Dionisio Martínez; sur, solar de Enrique Wheelock; oriente, cuarta avenida noroeste en medio, solar de Luis Urroz; y occidente, solar de Benedicto Loredó.

Base de subasta: ochenta mil córdobas.

Ejecución: de Dolores Bone de Collado, contra el doctor José Antonio Cerna.

Dado en el Juzgado 1º. Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Emilio Fiallos.—A. López S., Srío. 3 1

No. 6885

Cuatro tarde, cinco Diciembre próximo, véndense al martillo en este local: una máquina de coser «Leaders»; un radio «Waga»; un ropero de madera; y, juego de muebles de madera, dos sillones y un sofá.

Ejecución: Alejandro Bermúdez Narváez contra Isabel Luna Somarriba.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintitres de Noviembre de de mil novecientos cincuenta y cinco.—Homero Sierra, Secretario. 3 1

El día Domingo 4 de Diciembre de 1955, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
89816	1 Bandeja con su botella, 6 vasos licoreros	9.10

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
90021	1 Bicicleta marca Hércules, sin bomba para inflar	325.00		par de chapas con tres perlitas, un anillo con piedra, 1 par de chongos con piedritas, un collar 43 grs	348.00
90022	1 Valija con llave usada	39.00			
90574	2 Anillos, uno de ellos con una piedra, un par de chapas, 8 grs	51.20	91348	1 Pulsera con cadena de seguridad rev. 1 cadena sin dije, 1 pulsera con dije, una pulserita No. 8, con cadenita de seguridad 32 grs	192.00
90575	1 Esclava 4 grs	25.60			
90576	1 Anillo liso 3 grs	19.20	91349	1 Esclava rev. dos pares de chapas una de ellas con piedra e incompleta	19.20
00581	1 Par de chapas, 1 par de argollas con una piedra, una de ellas incompleta 5 grs	32.00	91375	1 Prensa corbata, 1 anillo con piedra, una esclavita, rev. 9 grs	32.00
90582	1 Cadena sin dije 6 1/2 grs	38.40	91376	2 Anillos, 1 cadena sin dije 11 grs	51.20
90583	3 Anillos, 2 de ellos con piedras 5 grs	25.60	91378	1 Cadena con dije 8 grs	51.20
90586	1 Cadena rev., sin dije, 2 anillitos, 1 par de chapitas una de ellas con una piedra 5 grs	25.60	91381	1 Cadena dije de Cristo, un dije con una piedrita, un dije de Cristo dos pares de argollas una de ellas con siete caracolitos 14 grs	64.00
90595	4 Anillos, uno de ellos con piedra 5 grs	25.60	91388	1 Cadena broche incompleto con dije maltratado sin argolla, 1 anillo con piedra 5 grs	32.00
90702	1 Chaqueta de carpeta	38.40	91404	1 Pulsera con cadena de seguridad y dije de medalla	384.00
90705	1 Bata de satín rosado, 3 yard seda	64.00	91411	1 Cadena sin dije 4 grs	25.60
90707	2 1/2 yard chifón de seda 2 1/2 yard de crespón romano	64.00	91420	1 Casuela con mango y una paila	1536.
90708	3 Cuchillas, una cuchara y 1 tenedor para niños	44.80	91421	2 Anillos con piedras y ocho piedritas carbón 4 1/2 grs	25.60
90710	9 Yard de seda en tres tantos distintos	64.00	01423	1 Cadena sin dije, 6 grs	38.40
90711	1 Fustán y 2 tedys	44.80	91424	1 Cadena rev., sin dije, un anillo, una esclavita con piedrita, 8 1/2 grs	51.20
90112	2 1/3 yard de seda, 6 yard crespón en dos tantos distintos	64.00	91426	1 Par de chapas 1 1/4 grs	7.68
90717	1 Afilador de cuchillos, 1 cuchara, 1 tenedor, 1 agarrador de hielo, un cuchillo, una cuchara para freír	9.20	91427	1 Cadena con once corales distintos 5 grs	25.60
90718	1 Fustán, 1 tijera marca Solingento	44.80	91432	1 Par de chapas con piedra 1 1/2 grs	8.96
90721	2 Carteras, 1 fustán y 1 vestido	44.80	91433	1 Anillo 4 grs	25.60
90727	6 Yard seda, 1 fustán de seda	64.00	91441	1 Cadena con dije, 1 anillo 6 grs	32.00
90728	2 Vestidos, nno de ellos con prendedor	38.40	91448	1 Cadena, 1 medalla condecorativa 97 grs	640.00
90957	2 Cromos en sus marcos	12.80	91451	1 Máquina de coser Singer con bobina	640.00
90966	2 Anillos con piedra y uno de ellos chispitas 6 grs	38.40	91460	1 Cadena con medalla, 1 cadena con medalla 6 grs	38.40
91030	1 Cadena con dije 5 grs	32.00	91461	1 Garlopa de hierro con su plana completa	57.60
91032	1 Cadena rev. con medalla maltratada, 1 cadena con dije con piedra 5 grs	32.00	91466	1 Cadena con medallo, 1 cadena sin dije, dos anillos uno de ellos con piedra y ocho piedritas carbón 8 1/2 grs	51.20
91051	1 Sombrilla	38.40	91468	2 Planchas 4 usadas	12.80
61052	1 Medalla condecorativa con inscripción	19.20	91469	1 Máquina para barbería con su cuñierta para los dientes	12.80
91053	2 Planchas 4 toallas	38.40	91470	1 Anillo con piedra 4 1/2 grs	25.60
91111	1 Cadena con dije de Cristo, 1 anillo con 1 piedra, 10 grs	64.00	91471	1 Cadena con medalla 3 1/2 grs	19.20
91121	1 Calentador de Kerosene usado	25.60	91472	1 Cadena con dijes y 1 anillito 5 grs	25.60
91162	1 Cadena con dije de Cristo 5 grs	32.00	92480	1 Esclavita, 1 anillo con 1 piedra, 6 grs	38.40
91163	1 Cadena con medalla 5 1/2 grs	32.00	91486	2 Cuadros de paisajes	8.96
91187	1 Anillo 3 1/4 grs	19.20	91487	1 Balanza con 6 pezas	19.20
91189	1 Esclavita, dos anillitos, uno de ellos con piedrita 2 1/2 grs	15.36	91488	1 Piedra de esmeril nueva	6.40
91214	1 Cadenita con dije de corazón un anillito, 1 dije sin argoya 3 grs	19.20	91496	1 Anillo esmaltado	32.00
91244	1 Cadena con dije de Cristo 3 1/2 grs	19.20	91500	1 Anillo maltratado 1 gr	6.40
91246	1 Revólver marca Detective niquelado pomos de nácar	256.00	91512	1 Gacilla con dije, 1 par de chapas 1 1/4 gr	6.40
91306	1 Pana con cascaduras en la orilla, 1 porra con su tapa	12.80	91523	1 Cadena rev., con dije de Cristo, 1 anillo con piedra 5 grs	25.60
91307	1 Cadena rev. con dije de Cristo 2 1/2 grs	15.36	91524	1 Centcera, 1 plancha eléctrica y 1 platón enlozado	38.40
91313	1 Pulsera No. 8, con cadena de seguridad y dije con piedra, 4 anillos dos de ellos con piedras 32 grs	192.00	31525	1 Plancha eléctrica	51.20
91322	3 Planchas	12.80	91526	1 Cobertor	51.20
91325	1 Sábana de maña, 1 combinación y 1 pañuelo	15.36	91527	1 Anillo con una piedrita y 1 perlitita, 1 anillo de filigrana 4 grs	19.20
91334	1 Anillo con 1 brillante irregular, 1 piedra y 4 chispitas, 1 anillo con 2 brillantitos y 3 piedritas, 1				

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
91528	1 Anillo con seis perlititas y cinco piedritas carbón, 1 anillo con 1 piedra 4 grs	15.36	92193	1 Máquina de coser Singer 16/30	448.00
91529	1 Mantel con seis servilletas	25.60	92280	1 Cuadro de Corazón de Jesús en su marco	12.80
91530	1 Fustán, una combinación con aplicaciones	64.00	17633	1 Cobertor 6 yard. de seda en dos tantos distintos, 3 yard. de nylon y 3 yard. de género de algodón	46.20
91533	1 Cadena sin dije 10 grs	64.00	18151	1 Cordón con medalla 27 grs	130.00
91558	1 Cadena dije de Cristo 5 1/2 grs	32.00	19259	1 Combinación y dos sábanas de manta	45.50
91579	1 Cadena dije de Cristo 7 grs	44.80	18615	3 Yard de seda y 3 de gabardina	39.00
91580	1 Cadena dije de Cristo, una esclava, 2 anillos, un de ellos con piedra 22 grs	128.00	19519	1 Aparato recojedor y doblillador marca singer, planchita para perforar Singer en su caja	52.00
91628	1 Pulserita con cadenita de seguridad 15 grs	64.00	17990	1 Valija sin llave	39.00
91635	1 Anillo con 1 piedra 3 1/2 grs	15.36	20328	1 Falda, 1 blusa y 1 mantilla de punto	32.50
91643	1 Anillo con 1 acerina 9 grs	128.00	20359	3 1/2 yard. casimir tropical	39.00
91658	1 Anillo	12.80	20880	2 Anillos 10 grs	65.00
91707	1 Cadena con dije y piedra, 1 cadena con medalla, 1 anillo y dos esclavas 12 grs	64.00	20881	1 Pulsera No. 8, cadena de seguridad y dije 23 grs	130.00
91721	1 Cadena broche incompleto con medalla 13 grs	76.00	21155	1 Pulsera No. 8 con cadena de seguridad, una cadena rev. con dije de Cristo 9 1/2 grs	58.50
91722	1 Cadena sin dije, dos pares de chapas una de ellas con piedra 7 grs	44.80	21556	3 Yard. de seda y un pañuelo	15.60
91723	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad rev. 10 grs	64.00	21589	3 Yard. de seda, tres de crespón y dos fustanes	32.00
91741	1 Par de argollas, 1 pulsera con 3 rebentaduras y piedras	51.20	21709	1 Cámara fotográfica marca Zeissikon	128.00
91785	1 Esclava con cadenita de seguridad 30 grs	128.00	21903	1 Cadena rev., sin broche y sin dije, 1 par de chapas, 21 grs	173.60
91793	1 Vestido	12.80	22436	2 Vestidos y 1 falda	25.60
91801	1 Pulsera No. 1, con cadenita de seguridad rev. 21 grs	89.60	22506	1 Pulsera con cadena de seguridad y dije 16 grs	76.80
91806	2 Anillos 5 grs	25.60	22626	1 Pulsera con cadena de seguridad y dije 16 grs	89.60
91812	1 Anillo con 1 brillantito, 1 anillo con 1 brillantito, dieciseis chispitas y siete piedritas, una pulsera 15 grs	640.00	22669	1 Cadena con dije con una piedra agua marina 37 grs	192.00
91835	1 Vestido de baño	64.00	22704	2 Vestidos, y falda y 1 blusa	32.00
91838	1 Cadena dije con piedra 1 1/2 grs	8.96	22713	1 Pulsera con tres dijes 4 grs	25.60
91866	2 Anillos 6 grs	38.40	22715	1 Esclava con cadena de seguridad y 1 anillo con piedra 14 grs	89.60
91867	1 Anillo 6 1/2 grs	38.40	22722	2 Porras, 6 vasos licoreros, 1 cuchillo, 1 cuchara, y 1 tenedor	12.80
91868	1 Dije de Cristo, sin argolla, 1 anillo 5 grs	32.00	22735	1 Anillo con 1 piedra 5 grs	32.00
91890	1 Pulsera con cadenita de seguridad, un par de argollas, una de ellas maltratada 13 grs	76.80	22748	1 Pulserita con seis dijes 3 1/2 grs	25.60
91891	1 Anillo rayado, 1 pulsera con dije 10 grs	64.00	22770	1 Anillo y 1 prendedor esmaltado 4 1/2 grs	25.60
91915	1 Reloj marca Cami	128.00	22793	1 Cadena con dije de Cristo 4 grs	25.60
91989	2 Pares de chapas una de ellas con piedra, 3 grs	15.36	22794	2 Medallas 18 grs	64.00
91991	1 Cadena con dije con piedra 2 1/2 grs	15.36	22796	1 Cadena con medalla, 1 par de argollitas, 1 anillo 6 1/2	38.40
92047	1 Cepillo de hielo	6.40	22798	6 Yards género de algodón en dos tantos distintos	10.24
92051	1 Cadena con dije de Cristo 7 grs	44.80	22816	1 Pulserita No 8 con cadenita de seguridad rev. 3 1/2 gr	25.60
92070	1 Cadena dije de Cristo 13 grs	64.00	22832	1 Soguilla sin dije, 1 pulsera con dije de moneda de 20 dólares 100 grs	640.00
92091	2 Anillos 6 1/2 grs	32.00	22834	4 Yards de satén en dos partes distintas y 3 yardas de género de algodón	25.60
92092	1 Cadena con dije, un anillo 8 grs	38.40	22841	2 Yards de dril, 3 yardas seda roja, 10 yardas en dos tantos de dril Payco	32.00
92093	4 Anillos distintos 9 grs	38.40	22842	1 Prendedor con 1 corazón, 1 esclava y 2 anillos 13 grs	83.20
92094	1 Cadena con dije de Cristo, 1 cadena con medalla, 1 cadena broche incompleto con medalla 3 pares de chapas, una de ellas incompleta y otra con piedra, una pelota para chapas, un botón para cuello 21 grs	128.00	22879	1 Par de argollas 4 1/2 grs	25.60
92095	1 Pulsera No. 8, con cadena de seguridad, broche incompleto y dije 9 grs	57.60	22926	1 Cadena con dije con 2 piedritas, 2 grs	12.80
92105	1 Cadena con medalla 8 1/2 grs	57.20	22933	1 Par de argollas con 14 imitaciones de coral 8 grs	25.60
92123	1 Cámara fotográfica Kodak para película	12.80	22936	1 Esclava y 1 anillo sin la piedra	25.60
92125	1 Pulsera con cadenita de seguridad 15 grs	89.60	22942	1 Nivel de hierro con tres tubos	19.20
92190	1 Tijera marca Baudera para costura	6.40	22975	2 3/4 yard de dril	6.40
			22981	1 Foco marca Winchester para dos tacos	5.12
			22982	1 Alicata nuevo	6.40

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
22991	7 1/2 yard género de algodón en 3 tantos distintos y 1 par de zapatos negros	38.40	23655	3 Yards. de vilella 3 yards. seda	19.20
23013	3 Yards de seda y 1 1/2 yard de satín	15.36	23661	1 Cadena broche sin dije 3 1/2 grs	19.20
23034	1 Par de chongos 2 grs	12.80	23661	1 Cadena sin dije 3 1/2 grs	19.20
23037	1 Pulsera No 8 broche incompleto con cadena de seguridad 15 grs	96.00	23685	1 Cafetera	8.96
23054	1 Radio marca RCA Víctor	102.40	23605	3 Yards. de casimir	64.00
23093	1 Cadena rev. con medalla, 4 anillos, uno de ellos despegado y otro golpeado y con piedra, 1 par de chapas con piedra 11 grs	64.00	23738	1 Esclavita reventada 2 1/2 grs oro	15.36
23105	1 Pulsera sin dije 16 grs	102.40	24743	1 Cadena dije de Cristo 4 grs oro	25.60
23109	1 Anillo con 1 brillante 3 1/2 grs	64.00	23744	1 Anillo con piedra 2 grs oro	12.80
23121	1 Pulserita con dije con piedrita y 1 anillito 4 grs	24.60	23751	3 Yds de gró de seda y 3 ydas de tafetán	25.60
23149	1 Anillo con 1 piedra negra	10.24	23756	1 1/2 yds de casimir tropical	12.80
23186	12 Vasos distintos y 1 porra	19.20	23757	5 Vasos en forma de barril	5.12
23187	1 1/2 yards de seda, 3 yardas de tafetán	19.20	23781	1 Vestido de tafetán y 1 par de anteojos	12.80
23207	1 Cadena rev, sin dije 2 1/2 grs	15.36	23785	3 Yds de satín	12.80
23213	1 Reloj despertador	12.00	23792	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de chspa, 1 par de chapas con piedras y 1 pelota 12 grs oro	76.80
23223	1 Anillo 3 1/2 grs	19.20	23802	1 Par de anteojos aro enchapado en su bolsa	12.80
23226	1 Cadena con medalla 5 1/4 grs	32.00	23803	1 SERRUCHO y 1 martillo de oreja	12.80
23229	1 Cadena rev., con dije de Cristo, 1 par de argollones con piedra 8 grs	51.20	23804	1 Vestido de seda, nuevo	19.20
23234	3 Esclavitas, 1 de ellas rev., 1 pulserita, 1 anillito, 1 par de chapas 1 chapita, 1 pulserita con un pedacito de cadena de seguridad 10 1/2 grs	51.20	23831	3 Yds de seda y 3 yds de género de algodón	15.36
23256	1 Lámpara eléctrica	25.60	23833	1 1/2 yds de gabardina	12.80
23270	1 Caden sin dije, 1 anillo y una pulsera 30 grs	192.03	23842	14 Yds de género de algodón y 3 yds de seda	32.00
23280	1 Reloj marca Universal para revelar película	38.40	23848	1 Cadena reventada 5 grs oro	32.00
23281	3 Yards de seda y 1 corte de lona	32.00	23852	3 Planchas para ropa	8.96
23300	1 Anillo 2 grs	12.80	23854	3 Anillos 1 par de chongos con piedra y 1 par de chapas de pelota 8 grs oro	38.40
23303	1 Dije con piedra y 1 anillo con piedra 3 grs	19.20	23855	1 Anillo de chapa 10 1/2 grs oro	51.20
23328	1 Plancha eléctrica marca Shing	32.00	23856	1 Prendedor y 1 par de chapas en forma de sable de filigrana 9 grs oro	57.60
23332	1 Par de argollas con piedra 3 grs	19.20	23857	1 Anillo liso 5 grs oro	25.60
23345	1 Cadena con 2 rev. con medalla 7 grs	44.80	23859	1 Hacha sin el cabo	6.40
23367	2 Anillos uno de ellos con piedra 6 grs	38.40	23860	1 Cadena reventada con dije y 1 esclavita 3 grs	19.20
23378	1 Vestido	12.80	23861	1 Par de argollitas con 1 pelota 1 1/4 grs oro	6.40
23414	3 Yards. seda	12.89	23862	1 Cadena dije de corazón 3 grs oro	19.20
23431	1 SERRUCHO	10.24	23863	1 Porra enlozada con su tapa, nueva	12.80
23433	1 Vestido de nylon	8.96	23868	2 3/4 yds de seda	10.20
23439	1 Cadena con dije de Cruz golpeada 6 grs	38.40	23876	6 Yds de género de algodón en dos tantos	12.80
23440	1 Esclava No. 8 4 1/2	25.60	23886	1 Anillo de chapa 3 grs oro	19.20
23445	1 Escopeta	89.60	24011	1 Cadena dije de Cristo 6 grs oro	38.40
23452	1 Foco para dos tacos	5.12	24013	1 1/3 yds de gabardina	12.80
23500	1 Cadena rev con medalla, y 2 anillos 6 1/2 grs	38.40	24080	1 Cordón de filigrana, 1 dije con piedra, 2 cadenas con dijes, 1 cadena dije de moneda de 2 1/2 pesos mejicanos, 1 par de chapas, 1 par de argollas, 1 anillo con piedra y 1 par de chapas con piedras 34 grs oro	192.00
23520	1 Anillo 4 grs	25.60	24024	1 Plancha eléctrica marca «Cloer»	32.00
23539	1 Mantilla	12.80	24034	1 1/2 yds. de casimir tropical y 2 1/2 yds. de poplín	32.00
23532	1 Cadena con medalla; 1 par de chapas con piedra 15 grs	89.60	24046	1 1/3 yds. de casimir tropical	15.36
23550	1 Pulsera con cadena de seguridad y 15 grs	96.00	24048	1 Anillo de chapa con piedra y 1 pulserita de eslabones con dije 5 grs oro	32.00
23557	2 Cadenas dijes de Cristo una de ellas rev. dos anillos distintos un par de chapas con piedrita 10 1/2 grs.	44.80	24055	1 Pulsera tejida No. 8 con dije de moneda de 2 1/2 pesos mejicanos 14 grs oro	89.60
23563	1 Pulsera con cadena de seguridad	128.00	24085	1 Combinación de tafetán	8.96
23565	1 Engraje de esmeril con su piedra	25.60	24096	1 Anillo semi-grabado 1 1/2 grs oro	8.96
23567	3 Yards de género	7.68	24104	1 Radio marca «Luxor» nuevo	256.00
23570	1 Anillo 10 grs	51.20	24110	2 Pares de chapas y 1 chapa sola 2 grs oro	12.80
23600	1 Carlopa de madera	10.24	24112	1 Pulsera despegada con monedas de 2 1/2 dolar 40 grs oro	256.00
23601	4 Yards. punto nylon	19.20	24120	1 Cadena con medalla 5 1/2 grs	32.00
23617	1 Par de Zapatos botas G. N.	19.20			
23619	1 1/3 yards. de gabardina	12.80			
23643	2 1/2 yard. de género	5.12			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Bsa de Remate</i>
24147	1 Par de anteojos	12.80	25769	1 Máquina de coser marca Minerva	320.00
24159	1 Blusa de seda	10.40	24804	1 Par de chapas con piedra, dije de corazón golpeado, de oro 3 1/2 grs	19.20
24176	1 Pichel de vidrio, y 2 bandejas	12.80	24816	4 Sábanas de manta de la china enfuagadas	25.60
24185	1 Cadena con dije y 1 dije 6 1/2 grs oro	38.40	24833	1 Yda. gabardina y tres ydas de seda	19.20
24210	1 Corte de lona No. 8	19.20	24836	3 Ydas de nylon	12.80
24211	1 Cepillo de madera y 1 formón	5.12	24846	1 Cordón con medalla, de oro 4 grs	19.20
24225	1 Cordón con dije de filigrana 8 1/2 grs oro	38.40	24849	1 Pulsera de oro 30 grs	192.00
24230	2 3/4 yds de género de algodón	6.40	24854	1 Cadena con tres revent. dije con perla amarrada con hilo, de oro 4 grs	25.60
24267	1 1/3 yds de gabardina	12.80	24855	1 Anillo de oro 5 grs	19.20
24270	1 Ricsa de nylon y 1 falda de género con guarda	19.20	24856	1 Par de anteojos enchapados en oro 12 k. con bolsa	38.40
24335	1 Cadena dije de Cristo y 2 anillos lisos 18 grs	101.40	24887	1 1/3 de gabardina y 1 1/3 ydas tela de combinación	25.60
24337	1 Cadena con medalla 7 grs oro	38.40	24893	1 Cadena con medalla y un par chapas con piedra, de oro, 4 grs	25.60
24357	1 Anillo con piedra 1 1/2 grs oro	8.96	24952	1 Maneral de tarraje con un dado de repuesto, un maneral de machuelo, una broca salomónica, una llave para tuqo	38.40
24361	1 Cámara fotográfica marca Anasco	12.80	24954	1 Cepillo de hierro para raspar hielo	6.40
24369	1 Kimona de género de algodón	6.40	24964	3 Ydas de villela tela de conejo	8.96
24394	1 Pulsera media caña 12 grs oro	76.80	24986	1 Esclava No. 8, con cadenita, dije amarrado con hilo, una chapa lisa, de oro 10 grs	64.00
24398	1 Plomada y 1 barrita saca-clavo	12.80	24989	1 Cadena con tres revent. una gacilla con dije un anillo soldadura visible, de oro 7 grs	32.00
24400	1 Hachita de mano, 1 trabador de serrucho y 1 compás	19.20	24994	1 Blusa de Nylon, un corpiño de seda, seis ydas género de algodón, en dos cortes de 3 ydas c/u	38.40
24408	12 Dulceras, 4 tazas de vidrio, 8 escudillas, 1 plato, 2 pichelitos de vidrio y 4 vasos de vidrio	32.00	25020	1 Cadena dije de Cristo, de oro 7 grs	32.00
24421	1 Anillo de chapa de filigrana 2 1/2 grs oro	15.36	25024	1 Pulsera tejido No. 8 con pedacito de cadenita 16 grs	96.00
24433	2 Camisas de nylon y 2 pantaloncitos, para niño	15.36	25034	1 Cámara fotográfica de cajón	32.00
24434	1 Sábana de manta 8 1/2 yds de manta y 1 toalla	10.20	25055	4 Yds de tela de combinación y 3 yds de olán	19.20
24455	1 Pulsera tejida y 1 anillo semigrabado 15 grs oro	36.00	25061	1 Vestido de baño y un valijín plástico	51.20
24456	1 Pulsera tejido Nº 8 y 1 cadena con dije 12 grs oro	76.80	25065	2 3/4 yds dril plomo, 3 yds género de algodón, 1 1/3 de gabardina, 2 1/2 dril blanco, 2 1/2 yds villela, 2 1/2 yds gamuza de seda	44.80
24476	1 Vestido de seda	8.96	25086	1 Anillo y 1 par de chapas, de oro 3 1/4 grs	19.20
24495	1 Pichel y 1 bandeja de vidrio	12.80	25100	6 Yds seda en dos tantos 3 yds c/u	38.40
24500	2 Anillos 8 grs oro y 1 reloj con pulsera	89.60	25103	1 Vestido de seda	12.80
24527	1 Par de planchas para ropa	7.68	25106	1 Plancha eléctrica	32.00
24535	1 Escuadra de paletón, 1 escolina y 1 gurbia	6.40	25107	3 Ydas seda	12.80
24543	1 Bandeja fondo de china	6.40	25159	1 Falda género de algodón y una porra	12.80
24570	1 Par de chapas de cantarito con piedrita y 1 anillo semigrabado 4 grs oro	25.60	25224	2 Planchas para ropa	8.96
24573	2 Cadenas con dijes 5 grs oro	32.00	25257	3 Ydas villela	6.40
24578	2 Ydas de etamino, 3 yds de seda, 2 yds de género para sábana y 1 vestido de género de algodón	44.80	25285	1 1/3 yds casimir tropical	15.36
24603	3 Yds de olán	6.68	25325	1 Esclava, 1 anillo con piedra, y dos piedritas carbón, de oro, 4 grs	25.60
24605	1 Radio marca Hallgrafers caja metálica	217.60	25322	2 Anillos distintos, de oro 5-1/2 grs	25.60
24612	1 Cordón dije con piedra, 2 prendedores de palillo con 2 pelotitas, 1 prendedor de lámina, 2 anillos grabados, 1 dije de cruz, 2 medallas y 1 prendedor con piedra 45 grs oro	256.00	25331	1 Cadena revent con medallita, un anillito, un par chapitas 2on-piedrita, 2 1/2 grs	15.36
24617	6 yds de seda en 3 tantos	19.20	25332	1 Cordón con medalla, de oro, 5-grs	32.00
24631	3 Yds de género de algodón y 3 yds de seda	25.60	25363	1 Pantalón de casimir, un vestido de olán para comunión	38.40
24632	1 Cobertor enfelpado, nuevo	128.09	25379	1 Anillo de oro con piedra	25.60
24668	1 Radio marca Luxor con una parte quebrada encima	192.00			
24680	1 Cadena dije de Cristo y 2 anillos 22 grs	140.80			
24685	14 yds de género de algodón en 5-tantos	250.4			
24689	6 yds de género de algodón en 3-tantos y 3 yds de seda	32.00			
24701	1 Cadena de oro dije de Cristo, 15 grs	76.80			
24740	2 Pantalones Kaky y 3 ydas género de algodón	19.20			
24766	1 Calsoneta de seda	12.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
25416	1 Vestido para mujer y tres yds olán de seda	25.60
25448	1 Esclava broche incompleto, un par chapas con piedra, de oro 8 grs	51.20
25456	1 Cadena dije con piedrita, de oro 3 1/2 grs	25.60
25466	3 Ydas seda y 2 1/2 yds poplín	25.60
25483	1 Cadena, un anillito, un par chapas con piedras, de oro, 3 grs	19.20
25487	1 Cadena dije de Cristo, un prendedor, un anillo con aguilta a cada lado, de oro 29 grs	192.00
25515	1 Cadena con dije de Cristo con once piedritas carbón	8.96
25536	1 Par zapatos para mujer	12.80
25572	1 Par de patacones, un par de chapas con piedra, 2 grs	38.40
15583	1 Pulserita tejida No. 8 con cadenita rev. de oro 8 grs	57.60
25585	1 Anillo despegado, un anillo con piedra, de oro, 8 grs	32.00
25615	1 Chaqueta de lana	19.20
25647	1 Blusa, dos tenedores, cinco cucharitas, un cuchillo para cortar pan, una bandeja de hojalata	25.60
25648	1 Garlopin de hierro	12.80
25653	3 Ydas seda	25.60
25678	2 1/2 ydas Gabardina	19.20
25686	1 Esclavita y un anillo, de oro, 3 grs	10.24
25687	3 Ydas tafetán	8.96
25688	4 Dulceras y cuatro tazas con sus escudillas, de vidrio	614.40
25603	1 Máquina de escribir marca Royal en su estuche	15.36
25757	1 Medalla, 1 cadena fina con medallita, de oro 2 1/2 grs	128.00
25781	1 Pulsera de oro 23 grs	6.40
25788	4 Ydas género de género de algodón	19.20
25782	3 1/2 ydas género de algodón y 3 1/2 ydas gabardina	12.80
25798	1 Anillo con piedra, de oro 2 grs	38.40
25816	1 Par de argollas de oro 6 grs	19.20
25823	2 1/2 ydas drill y seis yads tela im permeable	76.80
25835	1 Cadenita broche incompl. dije de Cristo, 16 grs	12.80
2584	3 Ydas de seda	57.60
25856	1 Camisón de seda, una camisa de seda, 2 1/2 ydas género para sábana, 3 ydas de seda y 2 3/4 género de algodón	32.00
25857	3 1/2 ydas Casimir tropical	19.20
25862	1 Máquina para moler maíz	32.00
25170	1 Cadena revent. de oro 5 grs	6.40
25876	2 Ydas tela de combinación	

Lista de las boletas procedentes de nuestra Agencia de Corinto, cuyas prendas serán rematadas hoy en esta Oficina Principal por no haber suficiente volúmen para efectuar la subasta en dicha Agencia.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
59589	1 Par de zapatos para mujer	21.00
50633	1 Cadena rev., con dije 2 1/2 grs	14.00
50750	1 Par chongos con piedras, 1 anillo con piedra, 4 grs	20.70
50763	1 Par de chongos 4 1/2 grs	13.80
50902	1 Cadena corta rev., con dije 2 1/2 grs	11.04
51209	1 Anillo de 1 1/2 grs	6.90
51333	1 Cadena rev. con dije 5 grs	27.60
51336	1 Alfiler con dije con 1 piedra	5.44
51404	6 Tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas, 5 cucharitas	27.20

51454	1 Corte de seda 3 yds	13.60
51559	1 Cadena con dije de crucifijo 6 grs	34.00
51595	1 Camisa de nylon para varón	9.52
51683	1 Par de planchas No 4	6.80
51767	1 Reloj para varón marca Hamilton	40.20
51777	1 Anillo 2 grs	9.38
51814	1 Par de argollas 1 1/2 grs	6.70
51883	1 Corte de algodón 3 yds	6.70
51936	1 Cuchara de albañilería	13.40
52080	1 Bicicleta marca Humber	134.00
52114	1 Cadena con dije de cruz 5 grs	26.80
52152	1 Par de chapas con piedras, 1 anillo pequeño 1 gr	6.70
52254	1 Par de chapas con piedras 2 1/2 grs	13.20
52255	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 4 grs	19.80
52399	3 Planchas No. 4	13.20
52415	1 Plancha para sastrería	9.24
52438	1 Esclava No. 8, 1 argollita zonta 5 grs	26.40
52464	1 Anillo 1 1/2 grs	6.60
52564	1 Cadena 1 grs	5.28
52621	1 Anillo 4 1/2 grs	19.50
52727	1 Esclava, 1 cad. rev. con 2 dijes 6 1/2 grs	32.50
52898	1 Cordón con 1 dije de cruz y dije 6 1/2 grs	32.50
52889	1 Esclava No. 8, 1 anillo 6 1/2 grs	26.00
53146	1 Revólver calibre 38 marca W.S.	192.00
53159	1 Radio rex marca "Puerto Azul"	192.00
53203	1 Par de planchas No. 5	6.40
53232	1 Anillo con una marpueza de chlapa 7 grs	128.00
53260	1 Cadena con dije de cruz 7 1/2 grms	38.40
53339	1 Cadena sin dije, 1 esclava, 1 par de chapas con piedras, 1 anillo con piedra, 6 grs	25.60
53343	2 Anillos, 1 con piedra; 1 par de chapas con piedras, 5 grs	25.60
53665	2 Cortes de seda (5 yardas)	18.90
53675	1 Corte de gabardina para mujer 2 1/2 yds, 1 corte de lino para mujer, 2 1/2 yds	20.16

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
Oficina Principal  
Managua

2 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6620

Ramona Chávez, mayor de edad, divorciada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado en jurisdicción esta ciudad, de cincuenta y cuatro varas de frente a la carretera pavimentada que conduce a Diríamba, por cincuenta varas de fondo, comprendido entre siguientes linderos: norte, terreno Angélica Ramírez de Argüello, callejón del bloque B en medio; sur, lote de Matilde Bustos de Herdocia Adams; oriente, terreno de Angélica Ramírez de Argüello; y occidente, carretera pavimentada en medio de Alberto Solórzano.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional —S. Morales, Of. Mayor del D. N.

6723

Virgilio Flores Flores, solicita donación solar municipal banda occidental estos linderos: oriente, casa y solar de Lisandro Pérez, calle Interpuesta; po-

niente, potrero de Zenón Marín; norte, solar sucesión Hugo Cerna; y sur, casa y solar de Virgilio Jaime.

Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho opóngase término legal Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, veintiseis Agosto mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Quesada.—F. J. Urbina C., Srío. 3 3

- N<sup>o</sup> 6630

Federico López Rivera, mayor, casado, Abogado, este domicilio, solicita donación solar municipal, cantón sur esta ciudad, de treinta y tres varas una tercia por cada lado, dentro siguientes linderos: oriente, calle pública y predio de Norberta Chavarría; poniente Río Jinotega; norte, solar denunciado por Pablo Palacios Antunes; sur, solar y casa de Carlos Blandón.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales.

Alcaldía Municipal. Jinotega, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. R. Rizo. S. Jarquín B., Srío.

Es conforme.—S. Jarquín B., Srío. 3 2

- N<sup>o</sup> 6807

Guillermina Hueck de Matamoros, mayor de edad casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal semi-urbano y residencial, de treinta varas de frente a la carretera, por sesenta y seis mil novecientas ochenta varas cuadradas, situado sobre la carretera pavimentada que conduce a Diriamba, en esta jurisdicción, y comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, carretera pavimentada que conduce a Diriamba en medio, propiedad de doña Angélica Ramírez de Argüello; occidente, callejón en medio, propiedad de la misma señora Ramírez de Argüello; norte y sur, también de la misma señora Ramírez de Argüello.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los dieciséis días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 2

- No. 6720

Ernestina Contreras, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de dos fincas rústicas, situada a dos leguas y media esta ciudad, al sur-oeste y camino de Santo Domingo, como sigue:

a) Finca rústica llamada «Las Piñas», que tiene una extensión superficial de tres hectáreas terreno ejidal más o menos, situada entre siguientes linderos: oriente, fincas de Alberto Díaz y Antonio Ayerdi, camino en medio, las que antes pertenecieron a Alberto Mejía; occidente, predio de José Dolores Artola, antes de Francisco Ruiz, hoy de la solicitante; norte, propiedad de Francisco Aburto, hoy de José Dolores y Fabio Artola; y sur, predio de Felipe Sotelo, después de Ignacia Molina y José María Rojas; y

b) Finca rústica llamada «El Amparo», de diez y seis manzanas de extensión más o menos de terreno ejidal, situada entre siguientes linderos: oriente, finca que fue de Jorge Potosme, hoy de la solicitante; poniente, finca que fue de Francisco Algüera, hoy de Justo Araújo; norte, la de Fabio Artola; y sur, predio de la Sucesión de Carlos Cano.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Lineado—hoy de la solicitante.—Vale.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 2

N<sup>o</sup> 6740

Carmen Rivera de Lefranc, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y este domicilio, solicita venta, mediante apoderado Ricardo Sánchez Gutiérrez, de lotes de terreno ejidal, desmembrados de «Bolonía», situados al sur de esta ciudad:

a) Lote con extensión de un mil doscientas ochenta y nueve varas cuadradas y treinticinco centésimas de vara cuadrada, situado entre siguientes linderos: oriente, lote adjudicado a Melania Gómez de Ferrey; poniente, lote de Juana Rafaela Gómez Vargas; norte, vigésima tercera calle sur-oeste en medio, lote de Carmen Salinas de Morales; y sur, terrenos de «El Retiro»;

b) Lote con extensión superficial de trescientas sesenta y tres varas cuadradas, comprendido entre siguientes linderos: oriente, América Gómez de Fonseca; poniente, primera avenida sur-oeste en medio, propiedad de Soledad Salinas de Ochomogo; norte, propiedad de Julio Urbina Cuadra, después de Miguel Urbina Alvarez; y sur, predio de Melania Gómez de Ferrey.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

N<sup>o</sup> 6452

Cipriano y Santiago Alvarado Salgado solicitan Declaratoria Herederos padre Cástulo Alvarado. Dos fincas rústicas Telpanca. Lindan: 1ra; oriente, Santiago Delgado y Dolores Rodríguez; occidente, Froilán Alvarado; norte, Leonardo Palacios y Matías Carrasco; sur, Froilán Alvarado y Petronilo Ruiz; 2da. oriente, Luis García Altamirano; occidente, Ceferino López; norte, Petronilo Ruiz; sur, Carmen Ordóñez y Juan Tercero.

Opónganse.

Juzgado Local y de Distrito por Ministerio de Ley. Somoto, 11 de Octubre de 1955.—S. Antolín Talavera.—O. López Martínez, Srío.

Es conforme.—O. López Martínez, Srío. 1

No. 6862

José Raúl Saborío Espinoza, solicita decláresele heredero su padre Lisímaco Saborío, unión hermanos: Juan Carlos, Manuel, Roger, Ramiro, Silvio y Mercedes Saborío Espinoza, Raquel Saborío de Mendoza, Gladis Saborío de Navas y Marina Saborío de Salazar, sin perjuicio porción conyugal Matilde de Saborío. Bienes: Créditos activos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Julio C. Morales V., Srío. 1